



Ayuntamientos

E.A.T.I.M. DE EL CASAR DE TALAVERA

La Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada en fecha 5 de octubre de 2024, acordó aprobar inicialmente el expediente administrativo núm. 0054/2024 de modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con cargo a remanente líquido de tesorería de 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177 del referido texto legal, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas ante la Junta Vecinal.

Los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas de la EATIM de El Casar de Talavera, Plaza de la Constitución núm 2.

El acuerdo de aprobación inicial se considerará definitivo si durante el referido periodo de exposición pública no se presentara reclamación alguna de manera presencial en las oficinas de la EATIM de El Casar de Talavera, Plaza de la Constitución núm 2., o por cualquiera de los medios admitidos por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Casar de Talavera, 5 de octubre de 2024.- El Alcalde-Pedáneo, Ángel Luís Gómez Ramos .

Nº.I.-5360